



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 098 -2018-CONCYTEC-P

Lima, 14 JUN. 2018

VISTOS: El Informe N° 125-2018-CONCYTEC-DEGC-SDGIC, de la Sub Dirección de Gestión de la Información y Conocimiento, el Memorando N° 145-2018-CONCYTEC-DEGC, de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento y el Informe N° 592-2018-CONCYTEC-OGA-OP, de la Oficina de Personal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 008-2018-CONCYTEC-P, de fecha 29 de enero de 2018, se encargó, a partir del 1 de febrero de 2018, las funciones de la Sub Dirección de Gestión de la Información y Conocimiento, al servidor Jorge Alberto Del Carpio Salinas, Responsable de Tecnologías de la Información de la Sub Dirección de Gestión de la Información y Conocimiento de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento, en adición a sus funciones;

Que, a través del Memorando N° 145-2018-CONCYTEC-DEGC, la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento expresa su conformidad con el Informe N° 125-2018-CONCYTEC-DEGC-SDGIC, elaborado por el Sub Director (e) de la Sub Dirección de Gestión de la Información y Conocimiento, donde informa que hará uso de su descanso físico vacacional del 12 al 28 de junio de 2018, solicitando que durante dicho tiempo se encarguen las funciones de la citada Sub Dirección a la servidora Isabel Rocío Recavarren Martínez;

Que, mediante Informe N° 592-2018-CONCYTEC-OGA-OP, de la Oficina de Personal, el mismo que cuenta con la conformidad de la Oficina General de Administración otorgada mediante Proveído N° 425-2018-CONCYTEC-OGA, en atención a los documentos desarrollados en el considerando precedente, solicita que se encargue, con eficacia anticipada, del 12 al 28 de junio de 2018, las funciones de la Sub Dirección de Gestión de la Información y Conocimiento a la servidora Isabel Rocío Recavarren Martínez;

Que, el Numeral 7.1 del Artículo 7 del Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, dispone que el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el Artículo 17 de la citada norma, es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros;

Que, en consecuencia, resulta necesario emitir el acto de administración mediante el cual se encarguen las funciones de la Sub Dirección de Gestión de la Información y Conocimiento, con eficacia anticipada del 12 al 28 de junio de 2018, por las razones antes señaladas;

Con la visación de la Secretaria General (e), de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Jefa de la Oficina General de Administración, del Director de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento y del Encargado de las funciones de la Oficina de Personal;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica -



CONCYTEC, y el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM;

SE RESUELVE:

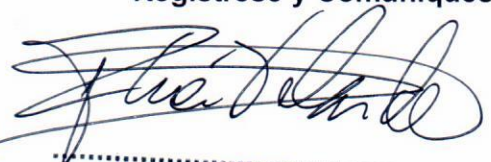
Artículo 1.- Encargar, con eficacia anticipada, del 12 al 28 de junio de 2018, las funciones de la Sub Dirección de Gestión de la Información y Conocimiento, a la servidora Isabel Rocío Recavarren Martínez, Profesional de la Sub Dirección de Gestión de la Información y Conocimiento de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- Disponer que concluida la encargatura a que se refiere el Artículo precedente, el servidor Jorge Alberto Del Carpio Salinas, continuará encargado de las funciones de la Sub Dirección de Gestión de la Información y Conocimiento de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento.

Artículo 3.- Disponer que la presente Resolución sea notificada a los servidores mencionados en los artículos precedentes, así como a la Oficina de Personal, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 4.- Encargar al Responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del CONCYTEC.

Regístrese y Comuníquese



Dra. Fabiola León-Velarde Servetto
Presidenta
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC

